



## ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

### COMARCA ALTO GÁLLEGO

1308

#### ANUNCIO

Mediante Decreto de Presidencia número 93 de 11 de Mayo, se ha resuelto el levantamiento de la suspensión del procedimiento para la formación de una bolsa de trabajo de Auxiliares Sociales de Ayuda a domicilio, por ser indispensable para el funcionamiento básico del Servicio de Ayuda a domicilio de la Comarca Alto Gallego. De este modo se reanuda el plazo para solicitar la revisión y/o audiencia ante el tribunal de la puntuación final, por plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOPH y Tablón de anuncios.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sabiñánigo, 13 de mayo de 2020. La Presidenta, Lourdes Arruebo de Lope